

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

20 JUN 2018

Página 1 de 4

RESOLUCION N° 2412

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3°, numeral 3.2.1.4.2. de la Resolución SDH-000191 "Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda el 22 de septiembre de 2017, la Caja de la Vivienda Popular requiere efectuar un traslado al rubro de Pasivos Exigibles por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000).

Que la Caja de la Vivienda Popular suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 246 de 2015 con la señora GELEN LIZETH LOAIZA PARRA, identificada con C.C. 1.031.150.800, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo en la organización documental en la Dirección Jurídica dando cumplimiento a los protocolos correspondientes al archivo para su transferencia al archivo central de la entidad, el préstamo de expedientes contractuales y la entrega de correspondencia", por un valor inicial de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000) M/CTE, y un plazo de ejecución de diez (10) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hecho que ocurrió el día 05 de febrero de 2015.

Que el 15 de septiembre de 2015, se suscribió suspensión al Contrato No. 246 de 2015, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, estipulando como fecha de terminación el 9 de febrero de 2016, compromiso amparado con el Certificado de Registro Presupuestal No. 295 del 5 de febrero de 2015.

Que al Contrato No. 246 de 2015 se le realizaron diez (10) giros, según la sabana de pagos emitida el 16 de mayo de 2018, por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, así:

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCION N° 2412

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018"

No. ORDEN	FECHA ORDEN	VALOR
369	05/03/2015	\$1.300.000
681	08/04/2015	\$1.500.000
1084	07/05/2015	\$1.500.000
1729	05/06/2015	\$1.500.000
5320	15/02/2016	\$1.500.000
2496	04/08/2015	\$1.500.000
2851	02/09/2015	\$1.500.000
4133	03/12/2015	\$2.250.000
4805	08/01/2016	\$1.500.000
1964	02/07/2015	\$1.500.000

Que se encuentra pendiente por pago la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), correspondiente a los nueve (9) días del mes de febrero de 2016.

Que una vez requerida la contratista GELEN LIZETH LOAIZA PARRA, en varias oportunidades, por la Dirección Jurídica en calidad de Supervisora del contrato, el pasado 4 de diciembre de 2017, con documento radicado No. 2017ER18140, presentó cuenta de cobro por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000), correspondiente al periodo ejecutado entre el 1 al 9 de febrero de 2016, adjuntando informe de actividades, certificación bancaria, copia del RUT y certificado para efectos tributarios.

Que, según el expediente contractual No. 246 de 2015, el Director Jurídico revisó el informe presentado por la contratista, avalando el mismo mediante el formato "Informe de Supervisión Contrato de prestación de servicios persona natural y jurídica - Código: 208-DGC-Ft-70", en el cual se dejó la observación de inexistencia de requerimientos, que se le hubiere realizado a la contratista en la ejecución de este.

Que mediante la Resolución No. 2089 del 21 de mayo de 2018, se reconoce el Pasivo Exigible ya que ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información:

N° de compromiso	Fecha de Compromiso	Nombre del Beneficiario	N° y año de registro presupuestal	Saldo a Pagar con el Traslado	Resolución de Reconocimiento	Acta de Fenecimiento
246	05/02/2015	GELEN LIZETH LOAIZA PARRA	295 de 2015	\$450.000	2089 de 21/05/2018	31/12/2016

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará el siguiente rubro, 3-1-1-02-04 "Remuneración de Servicios Técnicos" por valor de (\$450.000), recursos que se tienen disponible ya que en el mes de enero se realizó la contratación de prestación de servicios.

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154931

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

20 JUN 2018

Página 3 de 4

RESOLUCION Nº 412

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018"

Que para respaldar el presente traslado se cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 882 del 07 de junio de 2018, por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad

Que mediante comunicación No.2018EE111155 de 15 de junio del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma, **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			
CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRACREDITO (Disminución)	CREDITO (Adición)
2.2.4.01.01	Vigencia	\$450.000	
2.2.4.01.02	Vigencia Anterior	\$ 0	\$ 0
2.2.4.01.02.02	Pasivos exigibles		\$450.000

ARTICULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000)**, así:

CONTRACRÉDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$450.000
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$450.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$450.000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$450.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	\$450.000

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GR-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCION N° 2412

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018"

COPIA CONTROLADA

CRÉDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$450.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$450.000
3-1-5	Pasivos exigibles	\$450.000

PARAGRAFO: En cuanto al traslado presupuestal para amparar Pasivos Exigibles por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), las fuentes de financiación y el rubro presupuestal a afectar son los siguientes:

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de Financiación	Saldo de Apropriación Disponible	Cambio de Fuente	Diponible	Concepto de Gasto
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	01-12 Recursos del Distrito	22.006.550	-450.000	21.556.550	No Aplica
3	Gastos					
3.1	Gastos de Funcionamiento					
3-1-5	Pasivos exigibles	01-74 Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos	0	450.000	450.000	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20 JUN 2018

Dada en Bogotá D.C, a los

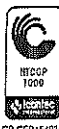
LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

COPIA CONTROLADA

20 JUN 2018

EE. 11134

2412



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-06-2018 10:00:04

AL Contestar Cite Este Nr.:2018EE111155 O 1 Fol:1 Anex:0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:753 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
ASUNTO: CONCEPTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL X 450.000
OBS: PROYECTO MIGUEL RICARDO FRANCO

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	Representante Legal
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074
Dirección	CALLE 54 No.13-30

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRaslADO:	No. Radicación SDH	2018ER64673
	INTERNO	No. Oficio Entidad	2018EE11370

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - Acta de feneamiento Pasivos, S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Resolución reconocimiento de la Obligación, S - Solicitud Formal, S - Soporte de pagos parciales sobre compromiso.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 882, suscrito por la responsable del presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltante de apropiación en otro rubro.
Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en el rubro Pasivos exigibles, con el fin de cubrir el pago pendiente del contrato de prestación de servicios No 246 de 2015.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$450,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$450,000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$450,000
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$450,000
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	\$450,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$450,000

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$450,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$450,000
3.1.5	PASIVOS EXIGIBLES	\$450,000
TOTAL CRÉDITOS		\$450,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 155
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

COPIA CONTROLADA

2412



20 JUN 2018

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$450,000

traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

[Signature]
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

Carrera 30 No. 25-80
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 889.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS